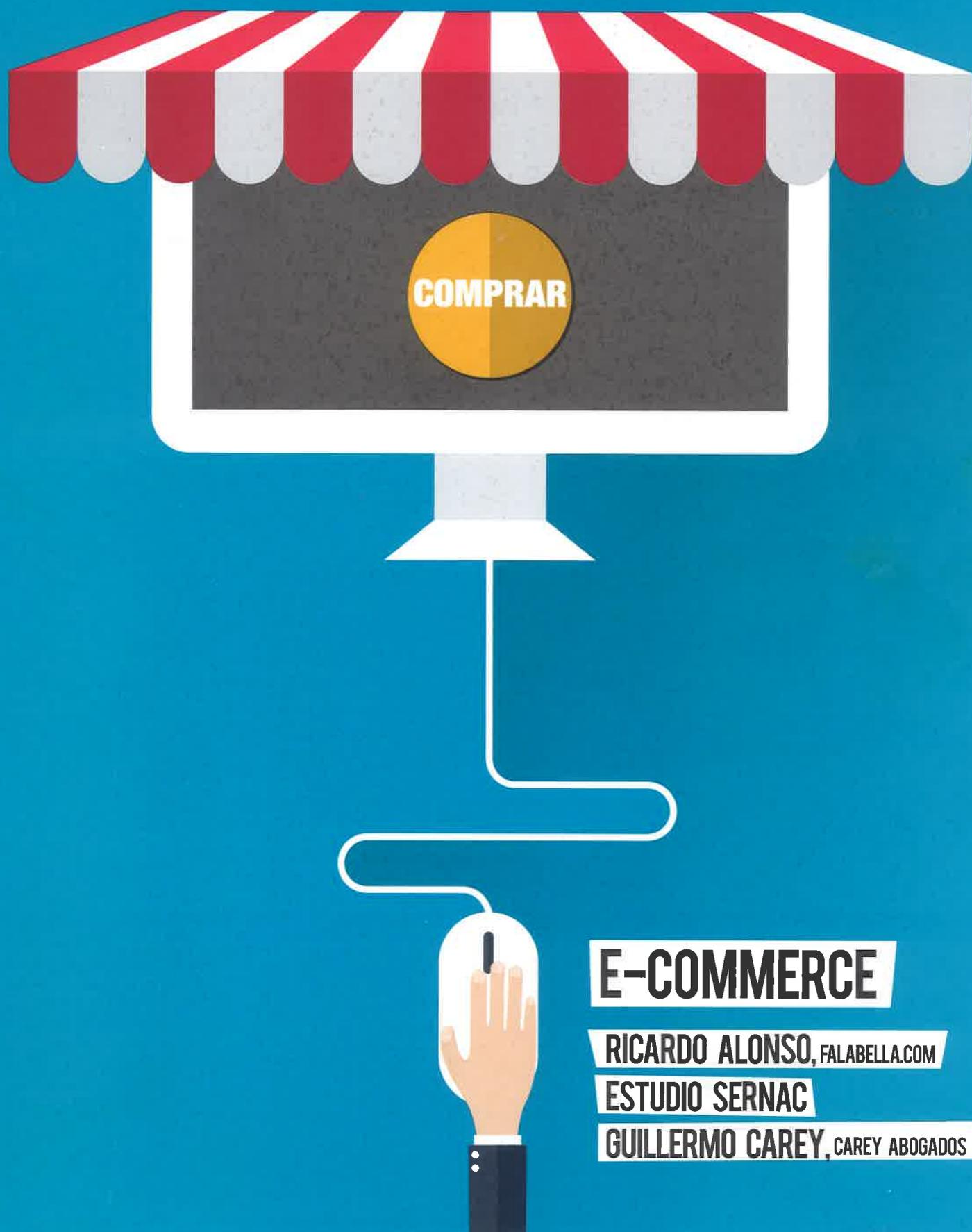


Magazine

# AMDD

ASOCIACIÓN DE MARKETING DIRECTO Y DIGITAL DE CHILE

ago-15  
#27



## E-COMMERCE

RICARDO ALONSO, [FALABELLA.COM](http://FALABELLA.COM)

ESTUDIO SERNAC

GUILLERMO CAREY, CAREY ABOGADOS



**Guillermo Carey, Socio Carey Abogados**

# “ES IMPORTANTE EMPODERAR A LA AMDD COMO UN INTERLOCUTOR SECTORIAL PARA PROMOVER Y DESARROLLAR CÓDIGOS DE CONDUCTAS”

El Anteproyecto de Ley sobre la Privacidad de las Personas viene a cambiar el escenario actual en que las empresas han desarrollado sus comunicaciones. El nuevo proyecto deroga la actual ley 19.628, imponiendo nuevos y exigentes requisitos para obtener el consentimiento previo que permitan captar, usar y tratar los datos personales.

Frente a este escenario, la AMDD (Asociación de Marketing Directo y Digital) ha venido liderando una serie de encuentros interasociaciones gremiales del

marketing, con el objeto de hacer un esfuerzo que integra a toda la industria y que permitan tener un eje común de trabajo para la Autorregulación de la industria sobre la captación tenencia y uso de los datos personales de los ciudadanos.

Ya se han realizado cuatro encuentros, que han contado con los principales representantes de las distintas asociaciones. Durante las jornadas, se expusieron distintas líneas de acción para enriquecer las mejores prácticas de la industria y respetar a los ciudadanos respecto de sus datos personales.

Uno de los actores que ha destacado por su participación

en estas reuniones, es el Abogado Guillermo Carey, quién nos cuenta más sobre el Anteproyecto de Ley, el rol de la AMDD y la importancia de la certificación frente al nuevo escenario que se viene en el futuro.

**¿Qué opina del Anteproyecto de Ley sobre Privacidad de las Personas? ¿Cómo cree usted que afectará a la industria?**

Chile se está poniendo al día en la regulación de protección de datos con legislaciones europeas y latinoamericanas. No se está re inventando la rueda en esta materia. En este contexto, creo que el anteproyecto que se discutió y consensuó en la mesa técnica promovida por la subsecretaría de Economía es equilibrado y sin duda presenta un avance en nuestro país.

**¿Qué rol juega la autorregulación frente a este anteproyecto de ley y cómo modificará la discusión en torno al uso de los datos personales?**

Como el anteproyecto contiene definiciones muy amplias y, a su vez, se crea un Consejo como autoridad de protección de datos con amplias atribuciones para la aplicación de la ley, es fundamental no solo que se reconozca la autorregulación, sino que se promueva y que existan incentivos reales para su implementación. Los distintos actores de la sociedad requieren de normas claras. La autorregulación y códigos de conductas que sean aprobados por el Consejo mediante un proceso público, contribuyen a generar reglas claras. Además, si se promueve la autorregulación y se otorgan beneficios a las empresas que generen sus códigos de conductas en forma transparente y pública, se logrará mayor estabilidad, transparencia y certeza en la forma que las empresas y el Estado se relacionan con las personas. Tal como se han generado en el pasado abusos en la forma que algunos actores públicos y privados han procesado datos de personas, estos mismos abusos se podrían generar en una autoridad de protección de datos que tenga un sesgo que no sea técnico. La solución es promover fuertemente la autorregulación. La autorregulación, además, complementa la ley en el sentido de "aterrizar" las normas de conducta abstractas en formas correctas (o toleradas) de cumplir con esas normas de conducta por cada grupo de industrias. El dueño de un datacenter, por ejemplo, ejercerá en la práctica sus obligaciones emanadas de la ley de protección de datos, de forma diferente en la práctica que una compañía de seguros, pues sus ámbitos de interés y actividad son diferentes en relación con los datos tratados.

**Desde su punto de vista ¿Cómo cree usted que un proceso de certificación y de autorregulación con la AMDD es beneficioso para las empresas?**

La AMDD agrupa a parte importante de empresas que usan medios electrónicos para el marketing y comunicación en Chile. Estos medios de comunicación son el presente y futuro de las comunicaciones en el

mundo. Este grupo de empresas requerirá de normas claras para operar y tener certeza de estar cumpliendo una norma que por su propia naturaleza es subjetiva. En este contexto, la AMDD es una contraparte lógica y natural para generar un código de conducta sectorial y ser un interlocutor válido y empoderado frente a un Consejo de Protección de Datos. Sin embargo, he sabido que el capítulo de autorregulación no genera consenso dentro del gobierno (a pesar de haber sido consensuado en la mesa técnica), por lo que el primer objetivo de la AMDD debiese promover la autorregulación y que se incluya en el proyecto, no solo como una posibilidad, sino con incentivos concretos, principalmente a nivel de apreciación de la culpa. Por lo tanto, creo que es importante empoderar a la AMDD como un interlocutor sectorial para promover y desarrollar códigos de conductas.

**¿Cuáles son las principales diferencias entre este Anteproyecto de Ley y la ley anterior?**

La Ley anterior es bastante arcaica en estas materias y dada su estructura, se puede decir que es una ley sin dientes. No tiene una autoridad de protección de datos, contempla multas bajas y en la práctica presenta fuertes desincentivos para su exigibilidad. Las obligaciones y sus excepciones están redactadas de forma confusa, y por la escasa judicialización que ha tenido, no hay fallos que puedan orientar la interpretación para conocer realmente cual es el ámbito de las obligaciones de las empresas. Ha tenido muy poca relevancia y aplicación hasta ahora. El proyecto que me tocó ver nos pone a la altura de las leyes europeas en estas materias y sí tiene dientes.

**¿Cómo estas modificaciones podrían afectar a las distintas industrias: automotriz, financiero, retail, entre otras?**

Creo que una nueva ley en estas materias afectará sustancialmente la forma en que las empresas, el Estado y otros actores se relacionan con los individuos. Los cambios serán muy relevantes y las empresas y el Estado requerirán visitar, evaluar y muy probablemente cambiar sus procesos internos y la forma de dialogar con las personas. Es importante que se difunda el proyecto y que, con tiempo, se adapten los distintos actores a una nueva realidad en procesamiento de datos personales.

**¿Cuáles son los tiempos estimados en que el Anteproyecto de Ley entre al Congreso?**

Entendemos que el proyecto está siendo validado por el ejecutivo luego de un largo y productivo proceso de discusión con la comunidad a través de una consulta pública y mesa técnica el año pasado. El proyecto forma parte de la agenda para la probidad anunciada por la Presidenta hace unas semanas, por lo que esperamos que el envío de este proyecto al Congreso ocurra luego. 